

AUTO NO. EPA-AUTO-0902-2023 DE MARTES, 04 DE JULIO DE 2023

“Por el cual se acepta el Desistimiento de un trámite Administrativo de Licencia Ambiental de la sociedad COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A.S-Sede Bosque”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por las Leyes 99 de 1993 y 768 de 2002; Acuerdo Distritales de Cartagena No. 029 de 2002, y 003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto de Encargo N°1386 del 04 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO

Que la sociedad COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A.S con NIT. 806.006.847-2 representada legalmente por el Señor JUAN CAMILO RIOS GIRALDO y apoderada legalmente por el señor JORGE ARMANDO BURGOS PACHECO, presentó mediante radicado EXT-AMC-21-0084489 de fecha 07 de septiembre de 2021 ante este Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto *Operación de Instalaciones para la Gestión Integral (Almacenamiento, Recuperación, Valorización) de Excedentes Industriales, Incluyendo Chatarra de Metales Ferrosos y no Ferrosos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE- y Disposición Final de Residuos a través de terceros.*

Que una vez revisados los requisitos de la solicitud presentada por el señor JUAN CAMILO RIOS GIRALDO la Oficina Asesora Jurídica EPA- CARTAGENA emitió auto de inicio mediante el cual se ordena iniciar el trámite de Licencia Ambiental para el proyecto “Operación de Instalaciones para la Gestión Integral (Almacenamiento, Recuperación y Valorización) de Excedentes Industriales incluyendo Chatarra de Metales ferrosos y no ferrosos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE-y Disposición Final de Residuos a través de terceros”, de la empresa COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, identificada con el NIT 8060068472, ubicada en el barrio bosque tv 54 19 24.

Que mediante AUTO NO. EPA AUTO- 1146-2021 de fecha 06 de octubre de 2021 la Oficina Asesora Jurídica EPA CARTAGENA remitió a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, la documentación aportada, para que revise, evalúe y conceptúe, sobre la información técnica del material contentivo en dicha solicitud.

Que el 29 de marzo del 2022 el señor JUAN CAMILO RIOS GIRALDO, presentó desistimiento del trámite de la solicitud de Licencia Ambiental bajo el radicado EXT-AMC-22-0031134, adelantada en favor del proyecto denominado Operación de instalaciones para la gestión Integral (Almacenamiento, Recuperación y Valorización) de Excedentes Industriales Incluyendo Chatarra de Metales Ferrosos y no ferrosos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y Disposición Final del Residuos a través de terceros.

Que la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo” consagra en su artículo 18 el Desistimiento expreso de la petición y al respecto establece que “*los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio con la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada*”.

Que, teniendo en cuenta, los fundamentos facticos y jurídicos para acceder a la solicitud de la sociedad **COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A.S**, esta autoridad encuentra procedente aceptar el desistimiento del trámite administrativo de Licencia Ambiental adelantado en favor del proyecto “Operación de Instalaciones para la Gestión Integral (Almacenamiento, Recuperación, Valorización) de Excedentes Industriales, Incluyendo Chatarra de Metales Ferrosos y no Ferrosos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE- y Disposición Final de Residuos a través de terceros”, por tratarse de una actuación a petición de parte interesada que, a su vez, no existe razón de interés público para que la entidad continúe con el trámite.

Que, en mérito de lo anteriormente expresado,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento y archivo del expediente de la solicitud EXT-AMC-22-0031134 de fecha 29 de marzo de 2022, presentada por el señor JUAN CAMILO RIOS GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.047.364.782, para la aprobación de Licencia Ambiental del proyecto Operación de Instalaciones para la Gestión Integral (Almacenamiento, Recuperación, Valorización) de Excedentes Industriales, Incluyendo Chatarra de Metales Ferrosos y no Ferrosos, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE- y Disposición Final de Residuos a través de terceros”, ubicada en el barrio bosque tv 54 19 24.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a través de medios electrónicos el presente Acto Administrativo al representante legal de la sociedad **COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A.S** a los siguientes correos: juancr124@hotmail.com y info@complementosindustriales.com, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental EPA, Cartagena Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA TERRIL FUENTES
Directora General

Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena

VoBo: Heidi Villarroja Salgado. 
Jefe Oficina Asesora Jurídica-EPA Cartagena

Proyectó: Laura Bustillo Gómez.
Asesora Externa. 